MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Alba Rosa Mendoza, Directora de Administración y Finanzas, el Abog. Oscar López, Asesor Jurídico y la Srta Mónica Estigarribia, Asistente de Obras, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 12/2019 "Adquisición de mobiliario escolar" con ID 361422.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el pazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

N°	Oferentes	RUC N°
1	Distribuidora PAULA de Gerardo Rolando Arevalos D.	G. 85.715.000
2	CLASSIC MOBLES SA	G. 88.970.000
3	GRUPO JL de Marcos Antonio López	G. 90.706.000
4	RM Metalúrgica de Rufo Gabriel Marín Passerini	G. 94.177.132
5	ULDERA MUEBLES SA	G. 96.348.000
6	NM Diseños de Nélida Mendoza	G. 99.820.000

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 13/2019 de fecha 09/04/2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	Distribuidora PAULA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	

Mónica Estigarribia. Alba Rosa Mendoza Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ ASESORIA JURIDICA ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL MAT. C.S.J. Nº 7110 ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

El oferente Distribuidora PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Documentos de Carácter Sustancial	CLASSIC MOBLES SA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

El oferente CLASSIC MOBLES SA **no cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que el Formulario de la oferta y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) ya que en los mismos figuran la fecha 09 de marzo de 2019 debiendo ser 09 de abril de 2019 por lo que el comité de evaluación procede a desechar su oferta.

Documentos de Carácter Sustancial	GRUPO L&J
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	

Mónica Estigarribia.

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

El oferente GRUPO JL de Marcos Antonio López cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Documentos de Carácter Sustancial	RM Metalúrgica
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

El oferente RM Metalúrgica de Rufo Gabriel Marín Passerini cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Documentos de Carácter Sustancial	ULDERA MUEBLES SA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	CUMPLE

Mónica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

sociedades anónimas	

El oferente ULDERA MUEBLES SA **no cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que no utilizó la Planilla de Precios del Formulario de la Oferta establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, así como tampoco presentó la garantía de mantenimiento de ofertas en forma de póliza de seguros exigida en la carta de invitación, ambos documentos no subsanables, por lo que el comité de evaluación procede a desechar su oferta.

Documentos de Carácter Sustancial	NM Diseños
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

El oferente NM Diseños de Nélida Mendoza cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Corrección de los errores aritméticos

Las ofertas de todos los oferentes no presentan errores aritméticos.

3) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferentes	Monto total ofertado
1	Distribuidora PAULA de Gerardo Rolando Arevalos D.	G. 85.715.000
2	CLASSIC MOBLES SA	G. 88.970.000
3	GRUPO JL de Marcos Antonio López	G. 90.706.000
4	RM Metalúrgica de Rufo Gabriel Marín Passerini	G. 94.177.132

Mónica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

5	ULDERA MUEBLES SA	G. 96.348.000
6	NM Diseños de Nélida Mendoza	G. 99.820.000

Provisoriamente se selecciona la oferta más baja para la verificación de los demás documentos de carácter formal: **"Distribuidora PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte.**

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	Distribuidora PAULA
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia de Patente Municipal	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE

El oferente con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

5) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Legal

Documentos de Carácter Sustancial	Distribuidora PAULA
-No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py según el cual el Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio

Mónica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Adquisición de mobiliario escolar con ID: 361422			Precio Referencial		Distribuidora Paula		% de diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Sillas de aula - sin pupitre	434	110.000	47.740.000	93.750	40.687.500	-14,77
2	Pupitre para Aula	434	120.000	52.080.000	103.750	45.027.500	-13,54
Precio Total				**99.820.000**		**85.715.000**	**-14,13**

Como se puede observar no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

c) **Capacidad Financiera**

INDICES	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte				
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	115.937.295	44.704.653	2.556.495	54.399.481	**75,71**
Pasivo Corriente	568.920	730.661	855.958	718.513	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	568.920	730.661	855.958	718.513	**0,01**
Activo Total	125.937.295	133.744.991	145.396.571	135.026.286	
RENTABILIDAD					
Capital	116.580.241	116.580.241	116.580.241	116.580.241	**5,55**
Utilidad Neta	5.120.276	6.575.947	7.703.626	6.466.616	

Coeficientes	Distribuidora PAULA
Coeficiente de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	**CUMPLE**

Mónica Utigambia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

d) Experiencia

Requisitos	Distribuidora PAULA
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados por la convocante	CUMPLE
Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación	CUMPLE
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes).	CUMPLE

e) Margen de Preferencia

El oferente Distribuidora PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte presentó los Certificados de Origen según detalle:

Certificado de Origen N° 47159 – Silla de Aula sin pupitre

Certificado de Origen N° 47160 – Mesa de clase aula

f) Análisis y calificación de las muestras

El comité de evaluación procedió a solicitar las muestras para la evaluación por parte del Departamento de Obras cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE: Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos				
MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Tapas y porta útiles	CUMPLE		
5	Tapacantos	CUMPLE		
6	Fijación	CUMPLE		

Mónica Estigarribia.

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

7	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

OFERENTE: Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos				
SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Respaldo y asiento	CUMPLE		
5	Fijación	CUMPLE		
6	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

OFERENTE: Grupo L& J de Marcos Antonio López				
MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Tapas y porta útiles	CUMPLE		
5	Tapacantos	CUMPLE		
6	Fijación	CUMPLE		
7	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

OFERENTE: Grupo L& J de Marcos Antonio López				
SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Respaldo y asiento	CUMPLE		
5	Fijación	CUMPLE		
6	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

Mónica Estigarribia.

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

OFERENTE: NM Diseños de Nélida Mendoza				
MEZA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Tapas y porta útiles	CUMPLE		
5	Tapacantos	CUMPLE		
6	Fijación	CUMPLE		
7	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

OFERENTE: NM Diseños de Nélida Mendoza				
SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Respaldo y asiento	CUMPLE		
5	Fijación	CUMPLE		
6	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

Los oferentes Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos, Grupo L& J de Marcos Antonio López, NM Diseños de Nélida Mendoza se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación del llamado.

El oferente RM de Rufo Gabriel Marín Passerini no presentó las muestras solicitadas por el comité de evaluación.

6) **Análisis del Acta Apertura**

Observación: El representante de la firma NM Diseños dejó constancia de que la firma ULDERA Muebles SA no presenta la garantía de mantenimiento de oferta en forma de póliza de seguros.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Mónica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

Respuesta del comité de evaluación: El comité de evaluación verificó la oferta del oferente ULDERA MUEBLES SA y constató la falta de presentación de la póliza de garantía de mantenimiento de la oferta, documento de carácter sustancial no subsanable y procedió a rechazar su oferta.

7) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 540 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 12/2019 "Adquisición de mobiliario escolar" con ID 361422, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

8) Conclusión

Que el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley 2051/2003.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan
sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Que, el oferente CLASSIC MOBLES SA no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que el Formulario de la oferta y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y la Declaratoria de integridad del Art. 20° (Res. 330/07) ya que en los mismos figuran la fecha 09 de marzo de 2019 debiendo ser 09 de abril de 2019 por lo que el comité de evaluación procede a desechar su oferta.

Mónica Estigarribia.

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

Que el oferente ULDERA MUEBLES SA no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que no utilizó la Planilla de Precios del Formulario de la Oferta establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, así como tampoco presentó la garantía de mantenimiento de ofertas en forma de póliza de seguros exigida en la carta de invitación, ambos documentos no subsanables, por lo que el comité de evaluación procede a desechar su oferta.

Que se solicitó a los oferentes Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos, Grupo L& J de Marcos Antonio López, NM Diseños de Nélida Mendoza y RM de Rufo Gabriel Marín Passerini la presentación de las muestras para la correspondiente verificación por parte del Departamento de Obras.

Que, los oferentes Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos, Grupo L& J de Marcos Antonio López y NM Diseños de Nélida Mendoza se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación del llamado.

Que, el oferente RM de Rufo Gabriel Marín Passerini no presentó las muestras solicitadas por el comité de evaluación.

Que el oferente Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos Duarte con RUC 2193811-3 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

9) <u>Recomendación</u>

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 12/2019 "Adquisición de mobiliario escolar" con ID 361422**, a el oferente **Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos Duarte con RUC 2193811-3** por un monto total de **G. 85.715.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos quince mil). -**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Mónica Estigarribia.

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, a las 10:30 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abog. Oscar López
Asesor Jurídico

.....
Mónica Estigarribia
Asistente de Obras

.....
Lic. Alba Rosa Mendoza F.
Direc. Adm. y Finanzas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
923851

9 2 3 8 5 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2193811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 25 abril 2019, 10:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
923851

9 2 3 8 5 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 25 abril 2019, 10:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Isaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME

A: Dr. José A. Vallejos S.
Intendente Municipal

DE: Dpto. de Obras Públicas

REF: Remitir Informe sobre verificación de muestras de muebles ID:

FECHA: 22/04/2019

Por la presente me dirijo a Usted, con el objeto de presentar informe técnico correspondiente al llamado (CD) N° 12/2019 "Adquisición de mobiliario escolar" – ID 361422

Fueron analizadas según las respectivas muestras que remitieron al Dpto. de la U.O.C

Por lo tanto se constata que la ofertas de los oferentes analizados se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del llamado.

Adjunto planilla de evaluación de los oferentes Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalo, **Grupo L& J** de Marcos Antonio López, **NM Diseños** de Nélida Mendoza

Es mi Informe.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · OBRAS PÚBLICAS ·

.....

Arq. Hermes Caballero
Dpto. de Obras Públicas

Hermes Caballero
Arquitecto
Reg. 2.572

Municipalidad de Guarambaré
Intendencia
Mesa de Entrada
Fecha: 24-04-19
Nº: 101113/19
Firma:
Aclaración: Mirian Caceres
Hora: 09:08 Teléf.:

OFERENTE: Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos				
MEZA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Tapas y porta útiles	CUMPLE		
5	Tapacantos	CUMPLE		
6	Fijación	CUMPLE		
7	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

OFERENTE: Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos				
SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Respaldo y asiento	CUMPLE		
5	Fijación	CUMPLE		
6	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · OBRAS PUBLICAS ·

Hermes Caballero
Arquitecto
Reg. 2 572

OFERENTE: **Grupo L& J** de Marcos Antonio López				
MEZA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	**RUBROS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Dimensiones	**CUMPLE**		
2	Estructura metálica	**CUMPLE**		
3	Recubrimiento	**CUMPLE**		
4	Tapas y porta útiles	**CUMPLE**		
5	Tapacantos	**CUMPLE**		
6	Fijación	**CUMPLE**		
7	Acabados en piezas de madera	**CUMPLE**		

OFERENTE: **Grupo L& J** de Marcos Antonio López				
SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	**RUBROS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Dimensiones	**CUMPLE**		
2	Estructura metálica	**CUMPLE**		
3	Recubrimiento	**CUMPLE**		
4	Respaldo y asiento	**CUMPLE**		
5	Fijación	**CUMPLE**		
6	Acabados en piezas de madera	**CUMPLE**		

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · OBRAS PUBLICAS ·

Hermes Caballero
Arquitecto
Reg. 2.572

OFERENTE: NM Diseños de Nélida Mendoza				
MEZA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Tapas y porta útiles	CUMPLE		
5	Tapacantos	CUMPLE		
6	Fijación	CUMPLE		
7	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

OFERENTE: NM Diseños de Nélida Mendoza				
SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
ITEMS	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dimensiones	CUMPLE		
2	Estructura metálica	CUMPLE		
3	Recubrimiento	CUMPLE		
4	Respaldo y asiento	CUMPLE		
5	Fijación	CUMPLE		
6	Acabados en piezas de madera	CUMPLE		

MUNICIPALIDAD DE QUARAÍBARÉ · OBRAS PUBLICAS ·

Hermes Caballero
Arquitecto
Reg. 2.572